



Expediente: RESULTADOS DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DOTACIONES 10225 Y 10226 DE PERSONAL FUNCIONARIAL, OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

**Núm. Expediente:
AYTOCR2022/42442**

El Tribunal Calificador el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición, en turno libre, de **DOS PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES**, GRUPO A, SUBGRUPO A2, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la **oferta extraordinaria de empleo público de estabilización**, acordó por Unanimidad:

PRIMERO.- CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO:

Según lo establecido en la base octava de la convocatoria, la calificación del segundo ejercicio de la oposición será la media aritmética de la calificación obtenida en ambos supuestos prácticos, **siempre y cuando en cada uno de ellos, se haya alcanzado la puntuación mínima de 4,5 puntos.**

Cada una de las preguntas que integran los supuestos prácticos, se valorará en un máximo de 3 puntos, realizándose en cada pregunta, la media aritmética entre las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La Sra. Presidenta en presencia de los miembros del tribunal calificador, procede a la enumeración de los nueve sobres para comenzar la corrección de los ejercicios de forma anónima, y una vez finalizada la misma, se obtienen los siguientes resultados (media aritmética) una vez puntuadas todas las preguntas de los dos supuestos prácticos por cada miembro del tribunal:

Nº SOBRE	SUPUESTO 1º	SUPUESTO 2º	PUNTOS
1	5,455	0,720	6,175
2	5,060	0,730	5,790
3	3,995	6,250	10,245
4	7,575	0,320	7,895
5	4,180	2,940	7,120
6	7,245	1,990	9,235
7	7,925	9,200	17,125
8	5,250	0,500	5,750
9	10,650	6,600	17,250

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO.- APERTURA DE SOBRES PARA IDENTIFICACIÓN DE ASPIRANTES:

Una vez otorgadas las puntuaciones, este tribunal procede a la apertura de sobres pequeños para identificación de aspirantes, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº SOBRE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	JIMÉNEZ DE LOS GALANES DÍAZ-PINTO, RAQUEL	6,175
2	TIRADO GASCÓN, MARÍA	5,790
3	MORAGA CORRAL, ROSARIO	10,245
4	LORENZO HERNANDO, MARÍA ELENA	7,895
5	GARCÍA ESTEBAN, GLORIA TERESA	7,120
6	MOLINA PÉREZ, MARÍA	9,235
7	NIETO GARCÍA, ENRIQUE	17,125
8	LAIN RODRÍGUEZ, MONTSERRAT	5,750
9	ACEVEDO MARTÍNEZ, MERCEDES	17,250

3.- DECLARACIÓN DE ASPIRANTE APTO/A EN EL SEGUNDO EJERCICIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA:

Nº SOBRE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
7	NIETO GARCÍA, ENRIQUE	17,125
9	ACEVEDO MARTÍNEZ, MERCEDES	17,250

4.- DECLARACIÓN DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN EL SEGUNDO EJERCICIO POR NO HABER ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA DE 4,5 PUNTOS EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA:

Nº SOBRE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	JIMÉNEZ DE LOS GALANES DÍAZ-PINTO, RAQUEL	6,175
2	TIRADO GASCÓN, MARÍA	5,790
3	MORAGA CORRAL, ROSARIO	10,245
4	LORENZO HERNANDO, MARÍA ELENA	7,895
5	GARCÍA ESTEBAN, GLORIA TERESA	7,120
6	MOLINA PÉREZ, MARÍA	9,235
8	LAIN RODRÍGUEZ, MONTSERRAT	5,750

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5.- RESULTADO FINAL DE LA OPOSICIÓN:

Una vez finalizados los dos ejercicios, el resultado final de la Oposición es el siguiente:

N.O.	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	TOTAL PUNTOS
1	ACEVEDO MARTÍNEZ, MERCEDES	14,00	17,250	31,250
2	NIETO GARCÍA, ENRIQUE	9,875	17,125	27,000

6.- PRÓXIMA REUNIÓN DEL TRIBUNAL: FASE DE CONCURSO.

Este tribunal calificador se reunirá para realizar la valoración de los méritos acreditados por los/as aspirantes, con el baremo establecido en la base séptima, haciéndose público en el tablón de anuncios electrónico y web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, pudiendo los/as interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

7.- PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO.

Por último, este tribunal calificador acordó publicar el presente acuerdo en la página web y en el tablón de anuncios electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, advirtiéndose a los/as interesados/as que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada, en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. No obstante, podrá utilizar cualesquiera de los recursos que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los/as interesados/as.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.